



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO**

Calarcá, Quindío, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2017-00272
Inter. 1309.

En atención a las solicitudes visibles en archivos pdf 15 y 16 del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA EDILMA CARVAJAL GÓMEZ, iniciado a instancia del señor JULIAN TITO GIRALDO CARVAJAL, hágasele saber al memorialista que previamente a la expedición de las piezas procesales requeridas, deberán proceder al pago de los emolumentos correspondientes, tal como se les hizo saber mediante proveído del 13 de julio de esta anualidad.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

SEMB

Firmado Por:

**German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a0e7a20535568a027bececbfa1f3165084c2e1eb05f3d02bb17a
b22a2052c53**

Documento generado en 28/09/2021 02:45:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**